

### EDIFICABILIDAD

VER RESOLUCION Y DTS DE FORMULACION

SECTOR NORMATIVO	ALTURA MÁXIMA
SN - 1	Hasta siete (7) metros sin superar los dos (2) pisos.
SN - 2	Hasta trece (13) metros sin superar los cuatro (4) pisos.
SN - 3	Hasta diecinueve (19) metros sin superar seis (6) pisos.
SN - 4	Hasta veinticinco (25) metros sin superar ocho (8) pisos.
SN - 5	Hasta treinta y siete (37) metros sin superar doce (12) pisos.
SN - 6	Hasta cuarenta y nueve (49) metros sin superar dieciséis (16) pisos.

**Condiciones de alturas permitidas para todos los niveles de intervención.**

**Condición 1:** Inmueble colindante con inmuebles Nivel 1. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en cualquier predio colindante con un inmueble del Nivel 1 no podrán superar la altura del inmueble Nivel 1.

**Condición 2:** Inmueble colindante con inmuebles Nivel 1 y 2. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio Nivel 3 o 4 que colinde con inmuebles de nivel 1 y Nivel 2 no podrán sobrepasar la altura de la volumetría original existente de mayor altura del inmueble Nivel 1 o 2 colindante.

**Condición 3:** Inmueble colindante con inmuebles Nivel 2. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio Nivel 3 o 4 que colinde con inmuebles de Nivel 2 podrán sobrepasar hasta en un (1) piso o hasta tres (3) metros de la altura de la volumetría original existente del inmueble Nivel 2 colindante de mayor altura.

**Condición 4:** Inmueble colindante con Nivel 3. La obra nueva o la ampliación para desarrollar en el predio nivel 4 deberá cumplir con las siguientes condiciones:

**Condición 4-A:** Cuando se encuentre en los sectores normativos 1, 2, 3 y 4 podrán sobrepasar hasta en dos (2) piso o hasta seis (6) metros de la altura de la volumetría original existente del Nivel 3, sin exceder la altura máxima permitida del sector normativo.

**Condición 4-B:** Cuando se encuentre en los sectores normativos 5 y 6 podrán acceder a una altura promedio, que será la resultante de la sumatoria en número de pisos entre el inmueble Nivel 3 y la altura máxima permitida del sector normativo donde se encuentre; bajo la siguiente fórmula de cálculo.

**Condición 5:** Inmueble Nivel 4 colindante con inmuebles Nivel 4. En este caso podrá acceder a la edificabilidad máxima permitida del sector normativo donde se encuentre.

### AISLAMIENTOS

VER RESOLUCION Y DTS DE FORMULACION

ALTURA MAXIMA (METROS)	TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLAMIENTO MINIMO LATERAL (METROS)		AISLAMIENTO MINIMO FONDO (METROS)
		LATERAL 1	LATERAL 2	
4.00 A 7.00	CONTINUA	N.A.	N.A.	3.00
	PAREADA		2.00	
	AISLADA	2.00	2.00	
7.01 A 13.00	PAREADA	N.A.	3.00	4.00
	AISLADA	3.00	3.00	
13.01 A 19.00	AISLADA	3.50	3.50	5.00
19.01 A 25.00		4.00	4.00	
25.01 A 49.00		5.00	5.00	

### TIPOS DE ENGOBES

VER RESOLUCION Y DTS DE FORMULACION

**URBANÍSTICOS**

ENGOBE N1 - N1: FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N1 - N2: FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N1 - N3: FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N1 - N4(ISC - CI): FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N2 - N2: FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N2 - N3: FACHADA POSTERIOR

ENGOBE N2 - N4(ISC - CI): FACHADA POSTERIOR

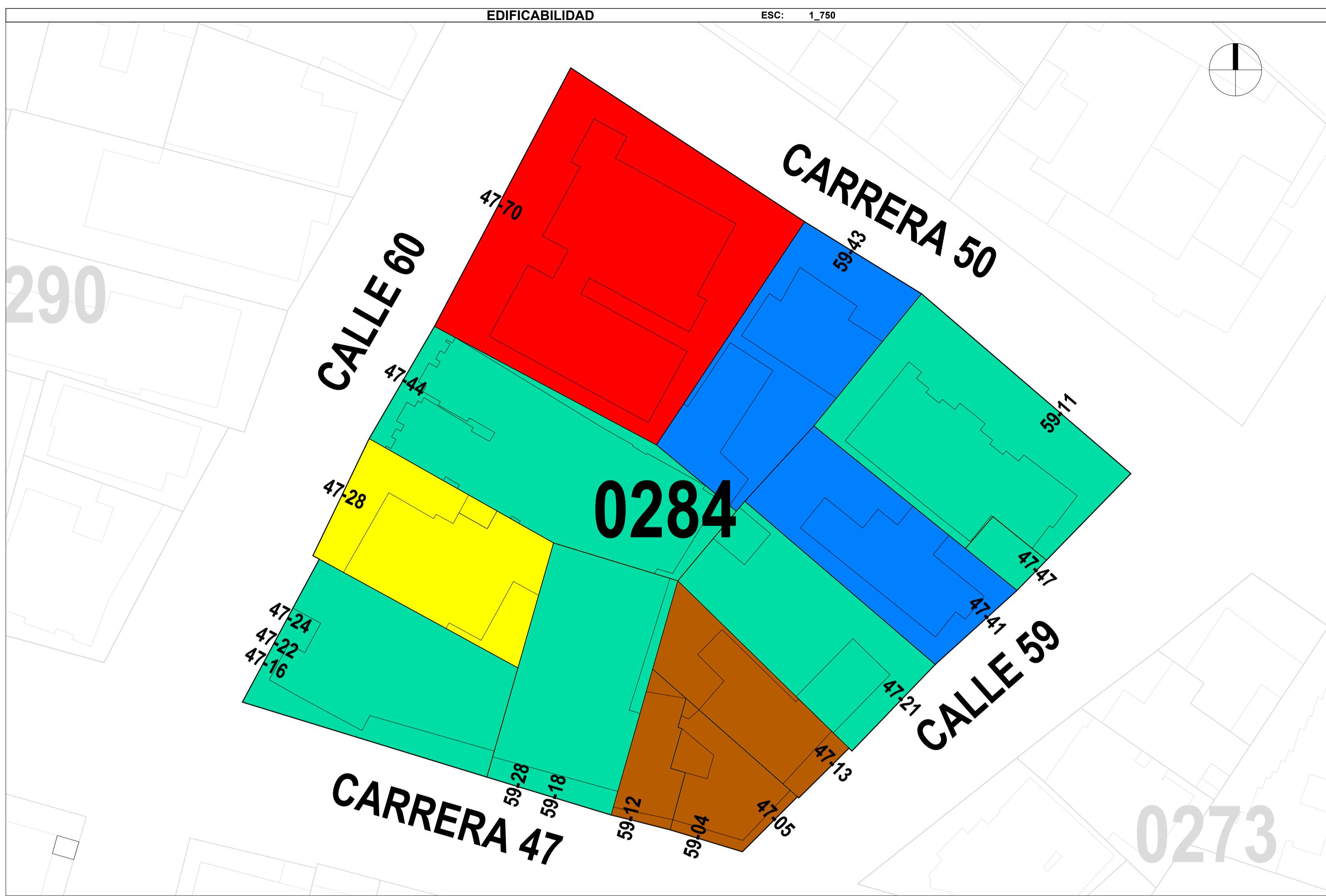
**PREDIALES**

ENGOBE N3 - N4(ISC - CI): FACHADA POSTERIOR

ENGOBES N4(ISC - CI) - N4(ISC - CI): FACHADA POSTERIOR

**CONVENCIONES**

- NIVEL 1 DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN INTEGRAL
- NIVEL 2 DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO
- NIVEL 3 DE INTERVENCIÓN: CONTEXTUAL
- NIVEL 4 (ISC) INMUEBLE SIN CONSTRUIR - (CI) CONSTRUCCIONES INCOMPATIBLES
- AREA AMPLIADA EN N3
- AREA NUEVA O AMPLIADA EN N4(ISC - CI)



20

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

La cultura es de todos

COMONENTE

### CARTOGRAFIA DE FORMULACIÓN

PROYECTO

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LOS BARRIOS PRADO BELLA VISTA Y PARTE DE ALTOS DEL PRADO DE BARRANQUILLA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL.

BARRANQUILLA 2020

**LEYENDA**

- NIVEL EDIFICABILIDAD
- 7 METROS
- 13 METROS
- 19 METROS
- 25 METROS
- 37 METROS
- 49 METROS

NIVEL CONSERVACION COLINDANTE (Ver en lista condiciones de altura)

- NIVEL 1 CONSERVACION INTEGRAL
- NIVEL 2 CONSERVACION TIPO ARQUITECTONICO
- NIVEL 3 CONSERVACION CONTEXTUAL

SECRETARIOS DISTRITALES

SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

SECRETARIA MARIA TERESA FERNANDEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

SECRETARIO JUAN MANUEL ALVARADO

COLABORADORES

EQUIPO TECNICO PEMP (2020)

SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL

ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO

SECRETARIA DE PLANEACION

ARQ. MARLON MERCADO MARQUEZ

ARQ. ANGEL DURAN ARTETA

ARQ. MIGUEL MACHACON GONZALEZ

FUENTE INFORMACION CARTOGRAFICA

- SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- SECRETARIA DE PLANEACION DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- GERENCIA DISTRITAL DE GESTION CATASTRAL
- PLANO DE LOCALIZACION PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUILLA DECRETO 0212 DE 2014

CONTENIDO

FICHA NORMATIVA

MANZANA 284

SECTOR N3

ESCALA INDICADA

FECHA DE ELABORACION 08-25-2020

DIBUJO

ARQ. MIGUEL MACHACON GONZALEZ

ELABORACION

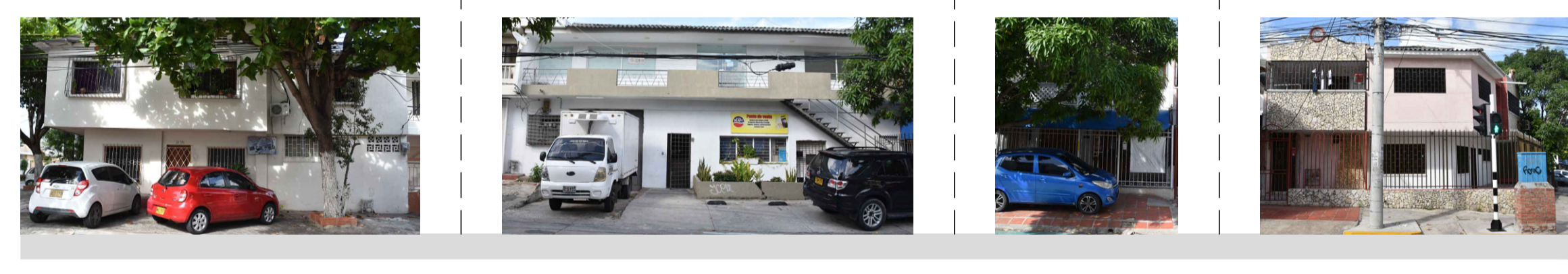
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA

REVISION

PLANCHA N° M-01

DE 02

### LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO



K 50 53 90    K 47 59 18 28    K 47 59 12    K 47 59 04

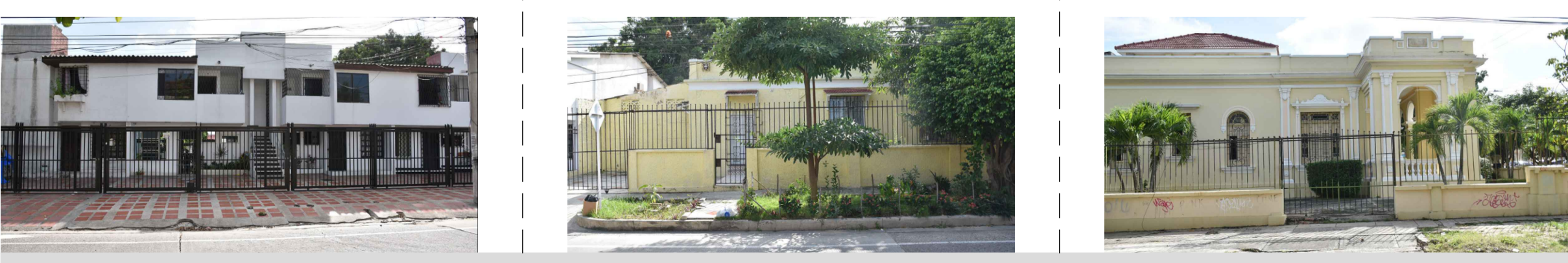
### CARRERA 47



K 47 59 04    C 59 47 13    C 59 47 21    C 59 47 41    C 59 47 47    C 60 47 70    C 60 47 44    C 60 47 28    K 50 53 90

### CALLE 59

### CALLE 60



C 59 47 47    K 50 59 43    C 60 47 70

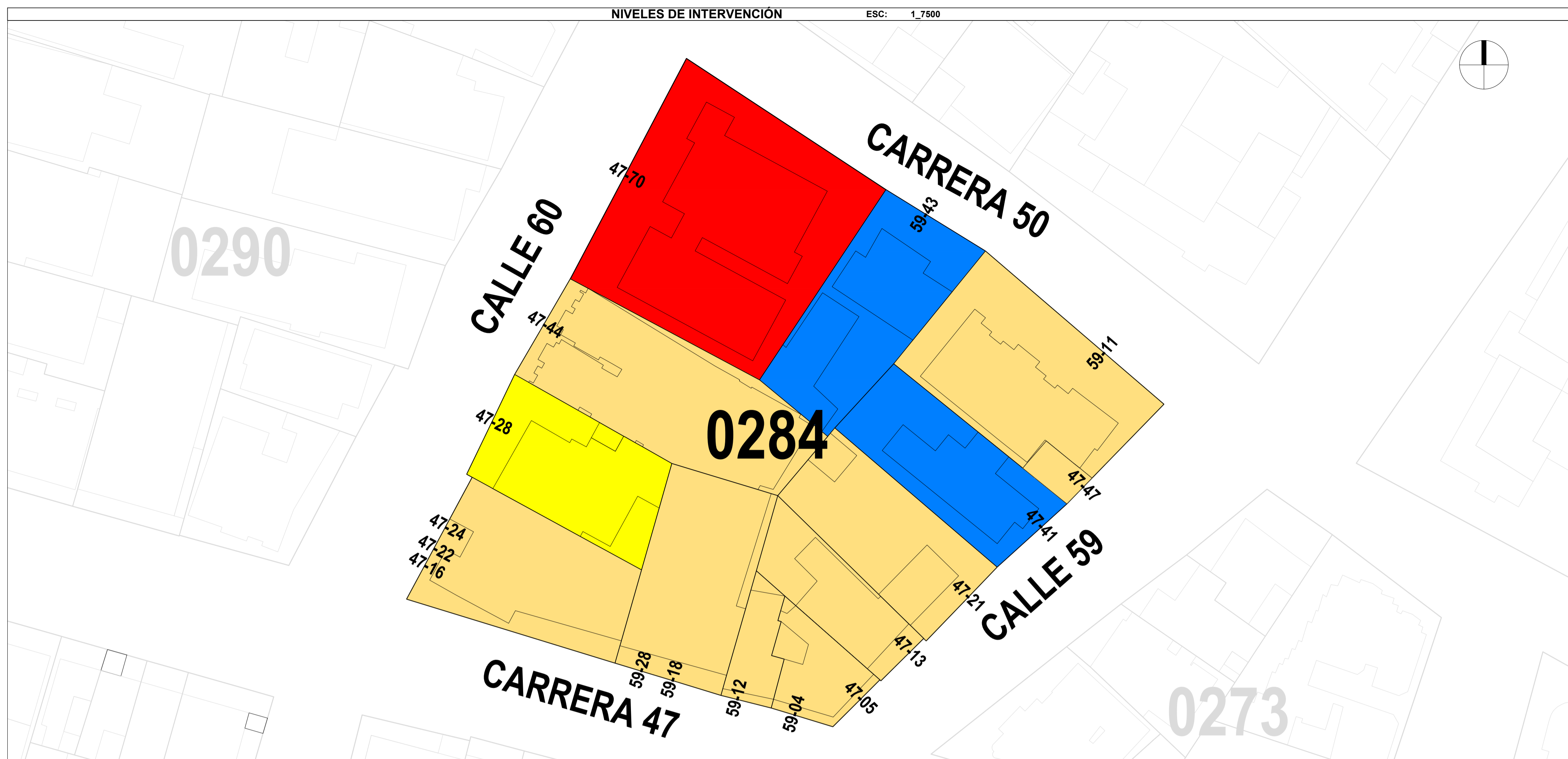
### CARRERA 50



**ONDICIONES INTERVENCIÓN INMUEBLES NIVEL 1**

**Condiciones generales de intervención inmuebles nivel 1.**  
El Ministerio de Cultura será el ente competente para autorizar las solicitudes de intervención en los inmuebles Nivel 1 y deberán cumplir con las condiciones generales siguientes:

- Los usos permitidos, edificabilidad, aislamientos, englobe son los definidos en las fichas normativas por sector y fichas normativas por manzana.
- En ningún caso las ampliaciones o la inserción de nuevos elementos podrán ser una repetición de la arquitectura tradicional existente, ni una copia de elementos formales de estas.
- No se exigirá cuota de estacionamiento, a excepción de las áreas ampliadas en el mismo predio.
- Deberán conservar el alineamiento y paramento original de la edificación.
- Las ampliaciones no podrán sobrepasar la altura del inmueble original existente.
- Las fachadas deberán mantener su condición original, conservando sus valores culturales como vanos y accesos, molduras, columnas, frontones, balaustrada, pilastras, cornisa, zócalo y demás elementos tipológicos.
- Únicamente se autorizará la instalación de toldos y marquesinas cuando estas correspondan a la tipología original de la edificación.
- Es obligatorio mantener o restituir las cubiertas y pisos originales cuando estas presenten deterioros, sin alterar la configuración espacial o evolución histórica de la edificación.
- Los vanos de puertas y ventanas de la edificación deben ser mantenidos en su proporción original y repararlos cuando proceda.
- Toda circulación horizontal y vertical original se debe conservar, manteniendo la autenticidad de su estructura espacial original relacionado con la disposición de accesos, ancho de circulación, vestíbulos, elementos accesorios, etc.



20  
20-M  
PLANCHA N.º

REVISIÓN

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Soy BARRANQUILLA

La cultura es de todos  
Mancultura

COMPONENTE  
**CARTOGRAFIA DE FORMULACIÓN**

PROYECTO  
PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LOS BARRIOS PRADO BELLA VISTA Y PARTE DE ALTOS DEL PRADO DE BARRANQUILLA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL.  
BARRANQUILLA 2020

LEYENDA

- NIVEL INTERVENCIÓN INMUEBLE
- límite Área afectada
- límite Zona de Influencia
- NIVEL 1 CONSERVACIÓN INTEGRAL
- NIVEL 2 CONSERVACIÓN TIPO ARQUITECTÓNICO
- NIVEL 3 CONSERVACIÓN CONTEXTUAL
- NIVEL 4 SIN VALOR PATRIMONIAL ARQUITECTÓNICO
- ZONA VERDE

SECRETARIOS DISTRITALES

SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO  
SECRETARÍA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
SECRETARIO JUAN MANUEL ALVARADO

COLABORADORES

EQUIPO TÉCNICO PEMP (2020)

SECRETARÍA DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO  
ARQ. CLAUDIA GELVES GIL  
ARQ. RICARDO FONSECA OSPINO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ARQ. MARLON MERCADO MARQUEZ  
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA  
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ

FUENTE INFORMACIÓN CARTOGRAFICA

- SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
- GERENCIA DISTRITAL DE GESTIÓN CATASTRAL
- PLANO DE LOCALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUILLA DECRETO 0212 DE 2014

CONTENIDO  
**FICHA NORMATIVA MANZANA 284 SECTOR N3**

ESCALA INDICADA  
FECHA DE ELABORACIÓN 08-25-2020

DIBUJO  
ARQ. MIGUEL MACHACÓN GONZÁLEZ

ELABORACIÓN  
ARQ. ANGEL DURAN ARTETA

REVISIÓN  
PLANCHAS N.º M-02 DE 02

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA		CONDICIONES
		LOCAL	DISTRITAL	
		ÁREA MÁXIMA CONSTRUIDA		
<b>USO RESIDENCIAL</b>				
<b>GRUPO VIVIENDA</b>				
UNIFAMILIAR	p	Máxima permitida en el sector normativo		-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. -Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.
BIFAMILIAR				
TRIFAMILIAR				
MULTIFAMILIAR				
<b>INSTITUCIONAL</b>				
<b>ADMINISTRACIÓN</b>				
Órganos, Organos de control, Organización electoral, Organismos centrales, regionales y locales, Unidad administrativa, Departamentos Administrativos y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.	- Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	- Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.
Ministerios y similares				
Notarías y curadurías, (notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros, curadores urbanos y (similares), Eps, Arp y Art.				
Relaciones Exteriores, consulados, embajadas, organizaciones internacionales y similares				
<b>EDUCACIÓN</b>				
Educación de la primera infancia y Educación preescolar...	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.	-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	-Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2. - Los usos dotacionales existentes están permitidos bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones se debe presentar un plan de regularización y manejo.
Educación básica primaria, Educación básica secundaria.				
Educación superior, media técnica y de formación laboral, formación académica no formal, enseñanza cultural y similares.	C	1500 M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación solo sobre los corredores comerciales y dotacionales I.	
Educación de universidades y Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.	C	2000 M2	-Solamente se permiten los usos dotacionales existentes bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones de éstos se debe presentar un plan de regularización y manejo.	
<b>SALUD</b>				
Consultorios, laboratorios y similares	C	500M2	- Permite localizarse en todos los niveles de conservación solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
Veterinarias				
Centros médicos				
Clinicas		2000M2	-Solamente se permiten los usos dotacionales existentes bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones de éstos se debe presentar un plan de regularización y manejo.	
<b>BIENESTAR SOCIAL</b>				
Hogar Geriátrico y Bienestar familiar.	C	1000M2	Permite localizarse en todos los niveles de conservación. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
<b>RECREATIVO</b>				
Gimnasios y escuelas deportivas.	C	1000M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
<b>CULTURAL</b>				
Bibliotecas, archivos y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida.	- Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.	
Casas de cultura, Museo, Galería.				
Salas de concierto y similares.	C	1500M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación solamente sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
<b>ACTIVIDAD - SEGURIDAD Y DEFENSA</b>				
CAI, estaciones de policía y similares	C	500M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4, sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA		CONDICIONES
		LOCAL	DISTRITAL	
		ÁREA MÁXIMA CONSTRUIDA		
<b>USOS</b> VER RESOLUCIÓN Y DTS DE FORMULACIÓN				
<b>CULTO</b>				
Iglesias y asociaciones religiosas.	C	1000M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
<b>SERVICIOS FUNERARIOS</b>				
Funerarias y similares.	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) o 4 (CI) hasta 1500 M2 de área máxima construida	-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales. -Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) o 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2. - Los usos dotacionales existentes están permitidos bajo las condiciones de manejo vigentes. Para las ampliaciones se debe presentar un plan de implantación.	
<b>COMERCIO DE BIENES</b>				
<b>PRODUCTOS PARA EL CONSUMO DE MERCANCÍAS</b>				
Almacenes generales, misceláneas, cacherías y similares.	C	500M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
Tiendas y similares	C	500M2		
Farmacias, tiendas naturistas o similares	C	500M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.	
Ferretería y marquerías.	C	500M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4, sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
Papelerías	C	500M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
Almacenes de venta de artículos y utensilios de uso doméstico y similares en establecimientos especializados.	C	500M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
Almacenes de venta de otros productos nuevos en establecimientos especializados (joyerías, floristería y similares).				
Almacenes de venta de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, equipos y aparatos de sonido y de video y similares.				
Almacenes de venta de gasodomésticos de uso doméstico, y equipos de iluminación.				
Almacenes de venta de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados.				
Almacenes de venta de artículos culturales, juguetes y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados.				
Almacenes de venta de artículos de segunda mano y antigüedades	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida	-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.	
Almacenes de venta de artículos deportivos, en establecimientos especializados.				
Almacenes de venta de textiles y prendas de vestir.				
<b>COMERCIO DE SERVICIOS</b>				
<b>FINANCIEROS Y SEGUROS</b>				
Cajeros automáticos.	C	120M2	- Cuando no se encuentre vinculado físicamente a una sucursal bancaria y/o casa matriz, solo se permite en inmuebles nivel 3 o 4.	
CASAS MATRICES DE: Banca de segundo piso, Bancos, Corporaciones, Bolsa, Fiducia, Crédito, Seguros, Cooperativas, fondos.	C	1000M2	- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
SUCURSALES DE: Banca de segundo piso, Bancos, Corporaciones, Bolsa, Fiducia, Crédito, Seguros, Cooperativas, fondos y Casas de cambio.	C	500M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>				
Actividades de producción, postproducción, programación, distribución transmisión de radio, agencia de noticias, televisión.	C	1500M2	- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
Actividades de programación y transmisión de radio y televisión.				
Actividades de telecomunicaciones				
<b>SERVICIOS DE APOYO</b>				
Actividades postales nacionales y actividades de mensajería.	C	200M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.	
Actividades especializadas de apoyo a oficina.	C	500M2	-Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
<b>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE ARTICULOS</b>				
Actividades de alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos.	C	500M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIPO	ESCALA		CONDICIONES
		LOCAL	DISTRITAL	
		ÁREA MÁXIMA CONSTRUIDA		
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES Y SIMILARES</b>				
Inmobiliarias	C	1500M2	- Permite localizarse en todos los niveles solo sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
Oficinas de actividades de contabilidad, administración, consultorías, servicios administrativos de oficina.				
Actividades de arquitectura e ingeniería, actividades conexas de consultoría técnica, actividades especializadas de diseño y publicidad				
Actividades de fotografía				
Oficinas de actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.				
Agencias de empleo y otras actividades de suministro de recurso humano				
Agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida	-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades				
Actividades de estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.				
Actividades de asociaciones empresariales y empleadores, profesionales, sindicatos, políticas, federaciones, cámaras de comercio, gremios y asociaciones similares.				
<b>SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO</b>				
Parqueaderos y/o edificio de parqueaderos.	C	2500M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 4 sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo.	
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ENSERES</b>				
Mantenimiento y/o reparación de otros efectos personales, enseres domésticos, equipos de comunicación, aparatos electrónicos de consumo y equipos domésticos y de jardinería y accesorios para el hogar.	C	120M2	- Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.	
<b>COMIDAS Y SITIOS DE REUNIÓN</b>				
Restaurantes	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida	-Solo permite localizarse sobre los corredores comerciales y dotacionales establecidos para este sector normativo. -Para localizarse en inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.	
Cafeterías, Autoservicio de Comidas, heladerías, ventas de jugos naturales y fruteras.				
Panadería	C	500M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
<b>TEXTILES</b>				
Establecimientos de confección de prendas de vestir.	C	500M2	-Permite localizarse en todos los niveles de conservación. - Cuando se localice en inmuebles de nivel 1 y/o 2 podrán ocupar el área total de construcción del inmueble.	
<b>SALAS DE BELLEZA Y AFINES</b>				
Peluquerías, barberías, salones de belleza, spa y afines	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1000 M2 de área máxima construida	-Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.	
<b>VENTA DE APUESTAS, LOTERÍA Y SIMILARES</b>				
Venta de apuestas, lotería y similares.	C	120M2	-Solo permite localizarse en inmuebles nivel 3 o 4.	
<b>ALOJAMIENTO</b>				
Hoteles y Apartahoteles	COND	Para inmuebles nivel 1 y/o 2 ocupa el área máxima construida permitida. Para inmuebles nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) hasta 1500 M2 de área máxima construida	- Para localizarse en predios nivel 3 o 4 (ISC) Y 4 (CI) deberán englobarse con inmuebles nivel 1 y/o nivel 2.	

**CORREDORES COMERCIALES Y DOTACIONALES DEL SECTOR NORMATIVO:**

CORREDOR A  
CORREDOR B  
CORREDOR C  
CORREDOR D  
CORREDOR E  
CORREDOR F  
CORREDOR J

-La Calle 72 desde la carrera 48 hasta la carrera 49  
-La Calle 70 desde la carrera 48 hasta la carrera 50  
-La Calle 68 desde la carrera 47 hasta la carrera 54  
-La Calle 64 desde la carrera 47 hasta la carrera 54  
-La Calle 59 desde la carrera 46 hasta la carrera 54  
-La Carrera 53 desde la calle 53 hasta la calle 70.  
-La Carrera 54 desde la calle 53 hasta la calle 70.

CONVENIONES ECONOMIA NARANJA

USO PRINCIPAL	P
USO COMPLEMENTARIO	C
USO CONDICIONADO	COND
USO PROHIBIDO	

ESCALAS	
LOCAL	HASTA 100M2 A.T.C.
ZONAL	HASTA 1500M2 A.T.C.
DISTRITAL	HASTA 2500M2 A.T.C.